	Nombre del documento: DOCUMENTO	Página	1 de 1
	<b>POLITICA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION</b>	Vigencia	12/10/2023
		Versión	03
	Proceso: Gestión Estratégica	Código	E-GE-DO-004

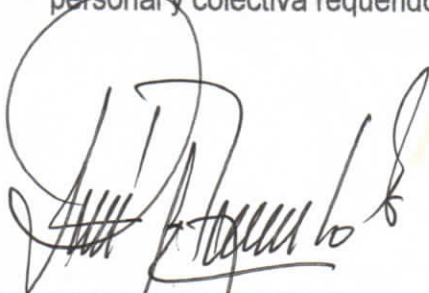
**LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO A.D.C**, en cumplimiento de lo ordenado por la legislación nacional y su compromiso de prevención ha establecido la presente política de uso pertinente, correcto, adecuado y permanente de la dotación, elementos de protección personal y equipos o elementos de protección colectiva que se establezcan en la organización.

Por ello y con el fin de minimizar los riesgos que la ejecución de la labor puede ocasionar a los colaboradores de la organización se compromete a:

- \* Suministrar la dotación a los colaboradores de la organización
- \* Entregar los elementos de protección personal –EPP y colectivos que la tarea requiera
- \* Exigir el uso adecuado, permanente y constante de cada uno de ellos dentro de los espacios destinados para ejecutar las actividades propias de la organización.
- \* Capacitar en el uso pertinente, permanente, adecuado y correcto.
- \* Inspeccionar periódicamente cada uno de los EPP y dotaciones con el fin de hacer a tiempo el recambio respectivo
- \* Hacer seguimiento al uso correcto, permanente y adecuado de la dotación y EPP para así crear una cultura preventiva y de autocuidado que garantice una reducción de la exposición a los riesgos propios de la actividad. De igual forma también se busca promover dentro de los colaboradores una buena imagen corporativa dentro de la organización y una articulación ante las medidas establecidas por las entidades de control y protección.
- \* Asignar los recursos necesarios para el suministro de dotación, elementos y equipos de protección requeridos.

De igual forma en esta política también se detallan los compromisos que tienen los colaboradores así:

- \* La dotación y elementos de protección son para proteger al trabajador y proporcionar imagen corporativa la cual se transmite; por lo tanto, se debe usar de forma completa, correcta y pertinente, es decir los accesorios y maquillaje deben guardar armonía con el color de las prendas de la dotación.
- \* Reportar al jefe inmediato la falta o deterioro de los mismos
- \* Informar si algún contratista inicia labores sin los elementos o equipos de protección personal y colectiva requeridos según la naturaleza del riesgo.


---

**Representante legal**  
**C.C. No:**

	Nombre del documento: DOCUMENTO	Página	2 de 1
	<b>POLITICA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION</b>	Vigencia	12/10/2023
		Versión	03
	Proceso: Gestión Estratégica	Código	E-GE-DO-004

## VIGENCIA Y EVALUACION DE LA POLITICA

### a) VIGENCIA

Esta política entra en vigencia a partir del momento de su publicación.

### b) EVALUACIÓN

Esta política se revisará periódicamente, en general cada año, para lo cual la ADC evaluará la pertinencia de contar con una evaluación externa sobre su implementación y sus impactos.

Suscrito en san Juan de Pasto el **12 de Octubre de 2023**, aprobada por el director de la Asociación para el Desarrollo Campesino - ADC.

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre: LENDY GOYES Cargo: Asesora Sistema Integral- Seguridad y Salud en el Trabajo		Nombre: MARTHA ELIZABETH ORTEGA Cargo: Coordinación Administrativa y Financiera		Nombre: VICENTE REVELO Cargo: Director General	
FIRMAS					
Fecha:	Aprobó:	Versión:	Descripción del cambio:		
22/01/2019	Vicente Revelo	01	Creación		
8/05/2020	Vicente Revelo	02	Articulación normatividad vigente covid-19		
12/10/2023	Vicente Revelo	03	Anexo punto de vigencia y evaluación		

A D C